



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL

**3099***Diligencia de notificación expediente «Campamentos de verano en la victoria 2019»*

El consejero ejecutivo del Departamento de Desenvolupament Local del Consell de Mallorca, en fecha 27 de marzo de 2019, dictó resolución y resolvió:

«**Primero.** Iniciar y aprobar el expediente del campamento de verano en la Victoria 2019.

»**Segundo.** Publicar esta resolución en el BOIB incluyendo el anexo que determina los requisitos de la convocatoria del campamento de verano en la Victoria 2019.

#### »Interposición de recursos

»Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso de alzada en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de recibir esta notificación. El recurso se puede interponer formalmente ante este consejero ejecutivo/consejera ejecutiva o ante la presidencia del Consell Insular de Mallorca, que es el órgano competente para resolverlo.

»Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

»Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no se ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

»No obstante lo anterior, se puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que considere oportuno.

»Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

Posteriormente, teniendo en cuenta las circunstancias existentes, el consejero ejecutivo del Departamento de Desenvolupament Local, en fecha 3 de abril de 2019 dictó resolución de urgencia, por lo cual los plazos para realizar los diferentes trámites, menos el de presentación de solicitud de preinscripción y el de recurso de alzada, se han reducido a la mitad y la convocatoria ha quedado de la siguiente manera:

#### ANEXO CONVOCATORIA DE LOS CAMPAMENTOS DE VERANO EN LA VICTORIA 2019

##### 1. Contenido

El Consell de Mallorca a través de la Dirección Insular de Juventud organiza los campamentos de verano en la Victoria 2019, con la finalidad de promover actividades de ocio y de tiempo libre en Mallorca. Con este procedimiento se pretende formular la convocatoria pública para que la ciudadanía tenga acceso a esta actividad, por ello procede fijar las condiciones para planificar, estructurar y participar en los campamentos de verano 2019.

Puede pasar de que, por causas internas de esta Administración, se pueda cancelar el desarrollo del campamento. En este caso, si todavía no se ha producido el trámite de inscripción, se notificará de manera conjunta a través de las webs oficiales del Consell de Mallorca.

Si ya se ha producido la inscripción y la cancelación del campamento no es por causas de fuerza mayor o caso fortuito, se devolverá el importe abonado.





## 2. Descripción del lugar

El campamento de **la Victoria** está situado en la península de Alcudia, en un entorno de mar y montaña de destacable interés paisajístico; el campamento está a unos 200 metros del mar. La zona litoral deja paso a un pinar que presenta una zona de acebuche, con plantas propias de vegetación de montaña. Las instalaciones, muy completas, ocupan una superficie de 22.000 m<sup>2</sup>. La zona de la Victoria, junto con el Cap del Pinar, está declarada área natural de especial interés (ANEI).

Dispone del equipamiento siguiente: comedor cubierto, tiendas de 5 plazas con plataforma de hormigón, duchas interiores y exteriores, servicios higiénicos, zona deportiva, mesas exteriores para talleres y veladas, instalación eléctrica en todas las zonas, zona de sombras con porches y zona de bosque.

## 3. Estructura

a) Número de lotes / turnos de campamentos

**10 turnos** o lotes

b) Número de plazas

**60 plazas por cada uno de los turnos** de campamentos organizados, de las cuales:

- 55 plazas son regulares.
- 5 plazas son bonificadas, destinadas para niños y jóvenes en situación de especial vulnerabilidad. Si estas plazas no se ocupan, pueden pasar a plazas regulares.

Se entiende como plaza regular aquella en la cual la persona interesada participa por la vía ordinaria y que implica el pago total por día/participante del campamento.

Se entiende como plaza bonificada aquella en la cual la persona interesada participa a través de una solicitud presentada por un servicio social de una administración pública, que, además, supone una bonificación del 50% del pago total por día/participante del campamento.

De las 55 plazas regulares, como máximo 2 plazas se destinan a niños y/o a jóvenes con discapacidades. Si estas plazas no se ocupan, pueden pasar a ocuparse por otros participantes que hayan optado por la vía regular.

En cada turno/lote se añaden 4 plazas más, regulares (que no están bonificadas), destinadas a cubrirse por motivos extraordinarios.

Se consideran motivos extraordinarios: hermanos, de edades incluidas en el mismo turno, que han quedado fuera de la convocatoria o situaciones de riesgo declaradas por las familias, demostradas documentalmente y valoradas por esta Administración.

c) Personas destinatarias

**Niños y jóvenes nacidos entre el 2004 y el 2011**, ambos incluidos, empadronados en cualquier municipio de Mallorca.

- a) Los niños y jóvenes con discapacidad igual o superior a 33% pueden participar en esta convocatoria ocupando reserva de plaza regular, con un máximo de 2 plazas por turno. Esta situación se tiene que acreditar con un informe del órgano competente.
- b) Los niños y jóvenes que están en situación de especial vulnerabilidad, cuando los propios Servicios Sociales de la Administración pública de Mallorca, con el visto bueno de la familia (si es posible), hacen reserva de plaza, tienen derecho a plazas bonificadas, con un máximo de 5 por turno, siempre que desde el servicio se presente un informe de Servicios Sociales o resolución administrativa acreditativa de la situación de especial vulnerabilidad o análogo.

Si no se cubre el número de plazas previstas en el apartado a y b, se pueden admitir niños y jóvenes que se han presentado por vía ordinaria.

d) Duración y fechas

Duración de 7 días por campamento, **desde el 23 de junio hasta el 21 de julio.**



## e) Precio

Tarifa de 16 € por día para las **personas usuarias regulares**, con un **precio total de 112 euros** por campamento y de 8 € por día para las **personas usuarias bonificadas**, con un **precio total de 56 euros** por campamento. El precio incluye tanto la estancia y las comidas, así como cualquier actividad que se desarrolle durante el campamento. No está incluido el traslado del domicilio de los participantes al lugar de desarrollo del campamento y viceversa, que tienen que hacerse con sus propios medios.

## f) Calendario de la actividad

Turnos	Lugar	Isla	Año de nacimiento	Fechas
1	Campamento de la Victoria (Alcudia) 60 plazas	Mallorca	2010-2011	Del 23 al 29 de junio
2	Campamento de la Victoria (Alcudia) 60 plazas	Mallorca	Del 2007 al 2009	Del 23 al 29 de junio
3	Campamento de la Victoria (Alcudia) 60 plazas	Mallorca	Del 2007 al 2009	Del 30 de junio al 6 de julio
4	Campamento de la Victoria (Alcudia) 60 plazas	Mallorca	Del 2004 al 2006	Del 30 de junio al 6 de julio
5	Campamento de la Victoria (Alcudia) 60 plazas	Mallorca	Del 2007 al 2009	Del 7 al 13 de julio
6	Campamento de la Victoria (Alcudia) 60 plazas	Mallorca	Del 2004 al 2006	Del 7 al 13 de julio
7	Campamento de la Victoria (Alcudia) 60 plazas	Mallorca	Del 2007 al 2009	Del 14 al 20 de julio
8	Campamento de la Victoria (Alcudia) 60 plazas	Mallorca	Del 2004 al 2006	Del 14 al 20 de julio
9	Campamento de la Victoria (Alcudia) 60 plazas	Mallorca	Del 2004 al 2006	Del 21 al 27 de julio
10	Campamento de la Victoria (Alcudia) 60 plazas	Mallorca	Del 2004 al 2006	Del 21 al 27 de julio

## 4. Trámites

PRIMERO. **Solicitud de preinscripción**

La solicitud de preinscripción se tiene que hacer mediante una de las opciones siguientes:

- Vía ordinaria para aquellos participantes que optan en plazas regulares (Anexo I)
- Vía bonificada para aquellos participantes que optan en plazas de Servicios Sociales (Anexo II)

La **vía ordinaria** da lugar a participar en la convocatoria de campamentos mediante la **solicitud presentada y firmada por el padre, madre o tutor/a legal**.

Asimismo, atendiendo al régimen de guarda y custodia que se puede aplicar, tiene que presentar la solicitud quien ostente la guarda y custodia en el periodo de tiempo que dure la actividad a la cual opta el menor, salvo sentencia o convenio contrario.

La **vía bonificada** da lugar a participar en la convocatoria de campamentos mediante la solicitud presentada y **firmada por el órgano competente de Servicios Sociales de la Administración pública con el consentimiento de la familia, si procede**.

**Los participantes, a la hora de hacer la solicitud de preinscripción pueden optar a apuntarse sólo a un turno de su franja de edad para una de las dos opciones (regular o bonificada).**

Si se presentan diferentes solicitudes de preinscripción de un mismo participante en la misma opción, se entiende como una única solicitud, y se cogen los datos de la primera preinscripción registrada al Registro oficial del Consell de Mallorca.

Si se presentan solicitudes de preinscripción de un mismo participante por las dos opciones, regular y bonificada, quedan anuladas las dos solicitudes y se puede subsanar por una de las dos opciones dentro del plazo de subsanación.

Si la preinscripción es incompleta o incorrecta, se puede subsanar dentro del plazo de subsanación.

Si pasado este plazo no se aporta la documentación apropiada o se modifica la solicitud, el participante queda excluido.

#### SEGUNDO. Plazo de preinscripción

**El formulario de solicitud se puede descargar desde la sede electrónica del Consell de Mallorca, así como el resto de documentos del procedimiento que el Consell de Mallorca tiene que tramitar.**

El plazo de preinscripción es del 8 al 24 de abril o desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* durante 10 días hábiles.

El formulario se tiene que dirigir a la Dirección Insular de Juventud del Departamento de Desenvolupament Local (Llar de la Joventut, c/ del General Riera, 111) del Consell de Mallorca, se tiene que presentar en cualquier Registro General del Consell Insular de Mallorca (Centro Cultural la Misericordia, plaza del Hospital, 4; sede del Consell, Palau Reial, 1; Llar de la Joventut: c/ del General Riera, 111; Llar de la Infància: c/ del General Riera, 113) o de otras oficinas oficiales, según establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### TERCERO. Lista provisional

Pasado el plazo de preinscripción, se publicará el **listado provisional** de los participantes admitidos y excluidos de cada turno en las **webs oficiales del Consell de Mallorca**.

Teniendo en cuenta lo que establece la normativa sobre protección de datos, las publicaciones de todos los listados de la presente convocatoria se harán con la identificación del menor a través del DNI/NIE/pasaporte/CIF del participante o padre/madre/tutor-a legal, si el menor no tiene.

#### CUARTO. Plazo de subsanación

Una vez publicado el listado provisional de participantes admitidos y excluidos, en el plazo de **cinco días**, se podrán hacer las subsanaciones que se consideren por parte de los interesados (Anexo III).

El documento de subsanación se tendrá que presentar ante cualquier registro del Consell de Mallorca o en otras oficinas oficiales, según establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las subsanaciones serán presentadas y firmadas por la misma persona/servicio que realizó la solicitud de preinscripción. De no ser así, se tendrá que aportar un documento acreditativo en representación de la persona/ servicio.

#### QUINTO. Lista definitiva de admitidos de preinscripción

Pasado el plazo de subsanación, se publicará el **listado definitivo de preinscritos admitidos** de cada turno **en las webs oficiales del Consell de Mallorca**.

A **cada participante admitido** se le **asignará un número** de acuerdo con el registro interno en la Dirección Insular de Juventud que corresponderá al de referencia para el sorteo.

#### SEXTO- Sorteo de adjudicación de plazas

Publicado el listado definitivo de los preinscritos se realizará un sorteo, que será público y tendrá lugar en el salón de actos del edificio del Llar de la Joventut, c/ General Riera, 111.

El día y la hora del sorteo se publicará con los listados definitivos de preinscritos.

El procedimiento consistirá en extraer un número aleatorio de entre todos los números asignados a los participantes, diferente para cada turno según el número de participantes, que establecerá el orden de adjudicación (a partir del número extraído siguiendo los números consecutivos hasta completar todas las plazas disponibles).

El resultado del sorteo (el número extraído para cada turno) se publicará al día siguiente en las webs oficiales del Consell de Mallorca.





#### SÉPTIMO. Lista provisional de adjudicación de plazas

Una vez hecho el sorteo, se elaborará el listado provisional de adjudicación de plazas de cada turno y se publicará en las webs oficiales del Consell de Mallorca de la realización del sorteo.

Los participantes que no hayan sido seleccionados, pasarán a una lista de espera para cada turno y podrán optar en una plaza que no haya sido ocupada o quede desierta por diferentes motivos.

En ningún caso, los participantes que han obtenido una plaza podrán solicitar un cambio de turno o solicitar una permuta.

#### OCTAVO. Plazo de presentación de inscripciones y alegaciones

Publicada la lista de los participantes con plaza, desde el día siguiente de la publicación éstos dispondrán de **cinco días** para presentar el formulario de inscripción a los campamentos (Anexo IV) que se podrá **descargar desde la Sede electrónica del Consell de Mallorca**, la documentación anexa, así como para hacer el pago del precio.

La documentación adjunta que se tiene que aportar con el formulario de inscripción es la siguiente:

- a. Copia del DNI/NIE/pasaporte del padre, madre o tutor, por la opción ordinaria
- b. Copia del DNI/NIE/pasaporte del niño o joven si tiene, si no copia de libro de familia o documento análogo
- c. Copia de la tarjeta de la Seguridad Social o equivalente
- d. Copia libro de vacunas o declaración responsable de no vacunado
- e. Certificado de empadronamiento en vigor
- f. Justificante de pago
- g. Ficha del participante cumplimentada (Anexo V)
- h. Original o copia compulsada de Informe de Servicios Sociales o resolución administrativa acreditativa de la situación de especial vulnerabilidad, si procede.
- i. Original o copia compulsada de informe médico, educativo o social, sólo en el caso que el niño o joven presente una discapacidad igual o superior a 33%
- j. Informe médico, si procede.

**La falta de documentos, el error o falsedad** en la presentación de éstos puede **dar lugar a la expulsión del listado de participantes** y puede ser penalizado a no poder participar en la siguiente convocatoria de campamentos que convoque la Dirección Insular de Juventud del Consell de Mallorca.

**Si dentro de plazo no se presenta toda la documentación o no se realiza el pago del campamento el participante quedará excluido, sin que tenga derecho a la devolución de la posible cuantía entregada o plazo de subsanación.**

La presentación de inscripciones se tendrá que dirigir a la Dirección Insular de Juventud del Departamento de Desenvolupament Local (Llar de la Juventud, c/ del General Riera, 111) del Consell de Mallorca, presentándolo a cualquier Registro General del Consell Insular de Mallorca (Centro Cultural la Misericordia, plaza del Hospital, 4; sede del Consell, Palau Reial, 1; Llar de la Joventut: c/ General Riera, 111; y Llar de la Infància: c/ General Riera, 113) o de otras oficinas oficiales, según establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante el plazo de inscripción se podrán presentar alegaciones ante esta Administración (anexo VI) para su valoración.

#### NOVENO. Lista de espera

Los **participantes que no hayan obtenido plaza**, quedarán en una **lista de espera del turno** solicitado siguiendo el orden establecido al sorteo que servirá para cubrir las plazas que queden vacantes por cualquier motivo.

En caso de que un turno quede incompleto y no se hayan cubierto todas las plazas, ni por sorteo ni por lista de espera, se cubrirán con participantes de la lista de espera del turno siguiente, siempre que sea de la misma franja de edad.

En ambos casos, el participante que haya obtenido plaza será **avisado telefónicamente** a los números de teléfono que ha hecho constar en su formulario de preinscripción. De no responder, éste perderá el derecho a reserva de plaza y se avisará a la persona siguiente que está en lista de espera.

Si el interesado acepta la plaza, éste dispondrá de **48 horas** para entregar toda la documentación requerida. Si dentro de este plazo no se presenta toda la documentación o no se realiza el pago del campamento el participante quedará excluido, sin que tenga derecho a la devolución de la posible cuantía entregada o plazo de subsanación.



Puede pasar de que, por falta de tiempo, se tenga que presentar toda la documentación en menos 48 horas. En este caso, los participantes serán avisados en el momento que se les comunique la reserva de plaza.

#### **DÉCIMO. Posibles renunciaciones y devolución de la cuantía entregada**

Cuando por causas no imputables al participante y no sea debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, la actividad de ocio no se desarrolle se procederá a la devolución del importe abonado.

En el supuesto de que sea el interesado quien solicite la devolución por no desear la actividad, siempre que lo comunique fehacientemente, el menos con una semana de antelación del inicio de la actividad, se procederá al retorno del precio. Si la causa es una cuestión médica debidamente justificada se podrá solicitar la devolución en cualquier momento antes del inicio de la actividad.

#### **ONCÈ. Ley de protección de datos**

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se garantizará el tratamiento de datos basado en el consentimiento del afectado de toda la documentación aportada por los interesados.

En cuanto al tratamiento de los datos de los menores de edad, fundamentado en el consentimiento, tendrá que constar el consentimiento del titular de la patria potestad o tutela.

Aunque en todo momento el responsable de estos datos es el Consell de Mallorca, durante el tiempo que dure la actividad estos datos estarán en poder de la empresa que la desarrolle, la cual, como encargada de los datos, sólo podrá hacer uso de las mismas para esta actividad concreta, devolviéndolos al Consell de Mallorca una vez finalizado el campamento, con el fin de destruirlos cuando acabe la finalidad por la cual fueron solicitados.

**AVISO IMPORTANTE: ÚNICAMENTE SE ENTIENDE COMO PREINSCRIPCIÓN EL FORMULARIO REGISTRADO ANTE CUALQUIER REGISTRO OFICIAL, CUMPLIMENTAR LOS DATOS VÍA INTERNET NO IMPLICA LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE, EL CUAL TAN SOLO SE CONSIDERARÁ VÁLIDO SI SE REGISTRA DE MANERA OFICIAL.**

Palma, 3 de abril de 2019

**La secretaria técnica de Desarrollo Local**

(Por delegación del consejero de Desarrollo Local.

Resolución de 21/9/2015. BOIB nº 141, de 26 de septiembre de 2015)

Antònia Malagrava Cantallops

